

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: RESTITUCIÓN DE TENENCIA
RADICADO No: 1500131530022020-0020-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: LADRILLERA FENIX TUNJA S.A.S.
ASUNTO: REQUERIR REVISAR PROVIDENCIA ANTERIOR

Tunja, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Insiste la apoderada demandante en solicitar se emita providencia de seguir adelante con la ejecución, razón por la cual se le invita a leer el requerimiento realizado en providencia anterior, además de consultar las normas allí referidas a efectos de tener claro el trámite en el que está actuando y las posibilidades jurídicas que el mismo le presenta. Se recomienda el estudio concienzudo del artículo 384 y 385 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado por)

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado N° 07
hoy cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
(original firmado por)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).